

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2024-00024-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “Parcela No. 2” del predio denominado “El Consuelo” ubicado en el corregimiento de El Conejo del municipio de Fonseca (La Guajira), identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 214-27852 y cédula catastral No. 442790002000000110091000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de ROGELIO MOLINA MONSALVE identificado con la cédula de ciudadanía No 17.975.059; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el dos (02) de abril de 2024, bajo el radicado No. 200013121001-2024-00024-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ROGELIO MOLINA MONSALVE		C. C. 17.975.059	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“Parcela No. 2”	28 Hectáreas 7980 Metros ²	214-27852	LILIA MERCEDES GUERRA y OLEGARIO SERRANO PEREZ

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS LOTE No. 1

NORTE: Partiendo del punto 186601 (con coordenadas N 2749610,84 – E 5024311,98), en línea recta y dirección sureste, hasta llegar al punto 104 (con coordenadas N 2749589,83 – E 5024489,39), en una distancia de 178,65 metros y colindando con predio del señor Tobías Arregoces García con arroyo por el medio. Seguidamente partiendo del punto 104 (con coordenadas N 2749589,83 – E 5024489,39), en línea recta y dirección sureste, hasta llegar al punto 105 (con coordenadas N 2749514,56 – E 5024644,26), en una distancia de 172,19 metros y colindando con predio del señor José Jaime Marulanda Brito con arroyo por el medio.

ORIENTE: Partiendo del punto 105 (con coordenadas N 2749514,56 – E 5024644,26), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 106, 107 hasta llegar al punto 108 (con coordenadas N 2749198,81 – E 5024877,96), en una distancia de 414,93 metros y colindando con predio del señor Eduardo Felipe Nieves Montezuma con arroyo por el medio.

SUR: Partiendo del punto 108 (con coordenadas N 2749198,81 – E 5024877,96), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 109, 110, 111 hasta llegar al punto 112 (con coordenadas N 2749334,13 – E 5024464,11), en una distancia de 447,47 metros y colindando con el predio Lote No 2 del señor Rogelio Molina Monsalve con vía por el medio. Seguidamente partiendo del punto 112 (con coordenadas N 2749334,13 – E 5024464,11), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por el punto 113 hasta llegar al punto 244723 (con coordenadas N 2749403,80 – E 5024223,66), en una distancia de 251,93 metros y colindando con el predio de la señora Josefa Elvira Arregoces García con vía por el medio.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 244723 (con coordenadas N 2749403,80 – E 5024223,66), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 101, 102, 103 hasta llegar al punto 186601 (con coordenadas N 2749610,84 – E 5024311,98), en una distancia de 227,28 metros y colindando con el predio del señor Rafael Antonio Chinchia Manjarrez con callejón por el medio, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS LOTE No. 2

NORTE: Partiendo del punto 125 (con coordenadas N 2749327,92 – E 5024464, 00), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 126, 127, 128, 114 hasta llegar al punto 115 (con coordenadas N

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2024-00024-00

2749174,21 – E 5024965,52), en una distancia de 538,55 metros y colindando con predio Lote No. 1 del señor Rogelio Molina Monsalve con vía por el medio.

ORIENTE: Partiendo del punto 115 (con coordenadas N 2749174,21 – E 5024965,52), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 116, 117, 118 hasta llegar al punto 119 (con coordenadas N 2748955,77 – E 5025033,15), en una distancia de 250,05 metros y colindando con predio del señor Rafael Marulanda García con callejón por el medio.


SUR: Partiendo del punto 119 (con coordenadas N 2748955,77 – E 5025033,15), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 120, 121, 122 hasta llegar al punto 123 (con coordenadas N 2748973,59 – E 5024410,78), en una distancia de 623,17 metros y colindando con el predio del señor Fadul Arciniegas.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 123 (con coordenadas N 2748973,59 – E 5024410,78), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 124 hasta llegar al punto 125 (con coordenadas N 2749327,92 – E 5024464, 00), en una distancia de 358,3 metros y colindando con el predio de la señora Josefa Elvira Arregoces García, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Juan Del Cesar (La Guajira), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 09 del mes de abril del año 2024.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO